



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ametx Erakunde Autonomoa**

**15.ª edición de la Beca de Investigación Santiago Onaindia**

El Organismo Autónomo Ametx ha aprobado la convocatoria correspondiente a la 15.ª edición de la Beca de Investigación Santiago Onaindia, mediante Decreto de Presidencia número 17-88 de 9 de mayo de 2017.

**15.ª BECA DE INVESTIGACIÓN SANTIAGO ONAINDIA (2017)**

**REQUISITOS**

**Candidatos/as**

Podrán optar a esta beca tanto personas individuales como equipos de trabajo formados al efecto. En este segundo caso, el equipo debe estar representado por un director/a responsable del trabajo.

El incumplimiento de las condiciones para la concesión de la beca o la no entrega del trabajo correspondiente a una convocatoria anterior de la misma, incapacitará al responsable para presentarse en posteriores convocatorias, en tanto en cuanto no se clarifique la situación.

**Trabajos**

Han de ser originales e inéditos. Dichos trabajos de investigación en el campo de la literatura vasca se presentarán en euskara.

**Duración**

El plazo máximo para la realización del trabajo será de 1 año a partir de la adjudicación y aceptación de la beca.

**Dotación**

La dotación de la beca será de 9.000 euros.

**Devengos**

Su devengo se efectuará del siguiente modo:

40% del importe al adjudicarse la beca, previa aceptación de la misma por parte del autor seleccionado.

30% previa presentación y aprobación del informe semestral por parte del tribunal.

30% previa presentación y aprobación del trabajo final por parte del tribunal.

**Documentación y plazos de presentación**

Los candidatos/as remitirán al servicio de euskara del Organismo Autónomo Ametx la documentación que se indica:

- a) Solicitud del candidato/a, y si se tratase de un equipo, del representante del mismo. Aportará los siguientes datos:
  - Nombre y apellidos.
  - Dirección.
  - Número de DNI o pasaporte.
  - Teléfono de contacto.
  - Correo electrónico.



- b) «Curriculum vitae» del solicitante, y en el caso de equipo, de todos sus miembros, con relación a los estudios realizados, actividades profesionales, investigaciones llevadas a cabo, premios obtenidos, publicaciones, etc.
- c) Informe detallado sobre el trabajo, en el que se hará constar:
  - Interés del trabajo.
  - Amplitud y duración del mismo.
  - Plazos de la investigación.
  - Metodología a utilizar.
  - Centros de trabajo.
  - Medios de los que se dispone.

El plazo de recepción de las solicitudes finalizará el día 29 de septiembre de 2017, a las 14:00 horas; a través de alguno de los siguientes medios:

Registro en la sede del Organismo Autónomo AMETX (Zelaieta zentroa, parque Zelaieta s/n 48340 Amorebieta-Etxano).

Por correo postal a la dirección: Organismo Autónomo AMETX. Zelaieta zentroa, parque Zelaieta s/n. 48340 Amorebieta-Etxano. Indicando en el sobre que va destinado a la 15ª edición de la Beca Santiago Onaindia.

Por correo electrónico al servicio de euskara organismo autónomo AMETX: euskara@ametx.eus. Los documentos se adjuntarán en formato PDF.

Se aceptarán, asimismo, proyectos enviados por correo certificado, en cuyo caso las solicitudes se presentarán en sobre abierto en la oficina correspondiente, para que el funcionario/a de correos las feche y selle antes de certificarlas.

#### Obligaciones de los becarios/as

- a) Comunicar por escrito la aceptación de la Beca en el plazo de 15 días naturales a partir de la fecha de la notificación de la concesión de la misma. En caso de que el adjudicatario/a de la beca renuncie a ésta, el Tribunal, si lo estima procedente, podrá designar al siguiente candidato/a de la lista.
- b) Remitir un informe semestral sobre el desarrollo del trabajo de acuerdo con el programa establecido en el informe presentado.
- c) Comunicar por escrito las alteraciones del plan previsto o de la composición del equipo investigador, al objeto de que el Tribunal las apruebe.
- d) Al término de la Beca se presentará el trabajo final, por escrito y en soporte informático.
- e) En el caso de que el Organismo Autónomo Ametx lo estime adecuado, el autor/a del trabajo hará una presentación pública del mismo.

#### Propiedad del trabajo

El trabajo será propiedad del autor/a. El Organismo Autónomo Ametx se reserva el derecho prioritario de la publicación total o parcial de las investigaciones, en cuyo caso el becario/a renunciará a la percepción de los derechos de autor.

La utilización por parte del Organismo Autónomo Ametx de este derecho, tanto en formato papel como en soportes informáticos, deberá ser expresada en el plazo de seis meses a partir de la recepción definitiva del trabajo, y dispondrá de un plazo de dos años para realizar la publicación, pasado el cual, el autor/a será libre de publicarlo por su cuenta, si bien en cualquier caso deberá hacer referencia de la Beca recibida.

#### Tribunal

– El Tribunal será designado por la presidencia del Organismo Autónomo Ametx entre reconocidos especialistas de la disciplina motivo de esta beca.

– El resultado de la concesión de la Beca será dado a conocer dentro de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de la documentación.



— El Tribunal podrá declarar desierta la adjudicación de la Beca si a su juicio los trabajos presentados no reúnen las condiciones y garantías necesarias.

— Los candidatos/as, por el solo hecho de solicitar la Beca, renuncian a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo del Tribunal.

**Incidencias**

— El Organismo Autónomo Ametx podrá resolver sin ulterior recurso cuantas incidencias se produzcan durante la tramitación de la beca y dejar sin efecto la ayuda, si el beneficiario/a incumple las obligaciones señaladas en los distintos apartados.

— Si el becario/a, durante la realización del trabajo ganador de la beca, renuncia a ésta, perderá todos los derechos adquiridos, habiendo de reintegrar las cantidades percibidas hasta ese momento.

En Amorebieta-Etxano, a 1 de junio de 2017. —El Presidente del Organismo Autónomo Ametx, Luciano Martínez Iglesias